

Aprueba reintegro por excedente
programa Vinculo Eje 2018.

Huépil, 31 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2644 / 2019 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Los aportes realizados por el Programa Seguridades y Oportunidades “Vínculos Eje 2019”, financiado por MIDEPAN por un monto de \$ 998.000.-
4. La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$966.721.-
5. El excedente al 30/06/2019 de \$31.279.-
6. Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
8. La Disponibilidad en la cta. cte. MIDEPLAN.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa “Familias- Seguridades y Oportunidades Vínculos Eje 2018” por un monto de \$31.279 (treinta y un mil doscientos setenta y nueve pesos)
2. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Aplica. Apoyo al programa Integral al adulto Mayor del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao